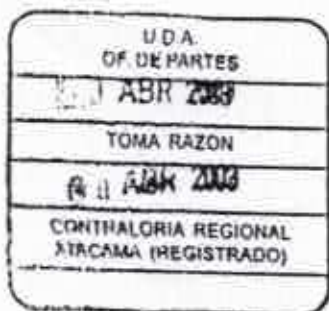


UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

MODIFICA DECRETO UDA N° 104/2000,
QUE APRUEBA PLANTA DEL
PERSONAL NO ACADEMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.



COPIAPO, 13 MAR 2003

DECRETO N° 037

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°s. 3, 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N° 205, de 2002, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y el Decreto UDA N° 010, de 2000.

Y TENIENDO PRESENTE:

Que la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama, en su Centésima Cuadragésima Séptima Sesión (Ordinaria), de fecha 30 de enero de 2003, acordó modificar el Decreto UDA N° 104, del 2000, que aprueba la Planta del Personal No Académico de esta Casa de Estudios Superiores, en el sentido de crear un cargo de Director de Escuela Docente, Nivel A-10, en el Escalafón de Directivos Académicos, Cargos de Exclusiva Confianza.

El Certificado extendido por la señora Secretaria General de la Universidad de Atacama, de fecha 03 de marzo del 2003.

La PROV. N° 097, de 11 de marzo del 2003, de la señora Secretaria General:

DECRETO:

MODIFICASE el artículo 1° del Decreto UDA N° 104, del 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente sentido:

1. AGREGAR en el Escalafón de DIRECTIVOS ACADÉMICOS, CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA, el siguiente cargo:

	NIVEL	N° DE CARGOS
DIRECTOR DE ESCUELA DOCENTE	A-10	1

II. ESTABLECER que la sumatoria en N° de Cargos de DIRECTIVOS ACADÉMICOS, CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA es de 30 (treinta).

REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE.

 
PALACIOS GUZMÁN
Rector
TERESA REYES ASPILLAGA
Secretaria General

JPG/TRA/avu

Distribución:

- Contraloría Regional
- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Secretaría General
- Direcciones
- Facultades
- Institutos.
- Depto. RR.HH.
- Oficina de Partes
- Campus Caldera
- Campus Vallenar
- Remuneraciones
- Depto. Contabilidad
- Control Interno
- Depto. RR.HH. (A. Valenzuela)